Asunción, 16 de marzo de 2020

ADENDA N° 02

Por la cual se modifica los siguientes puntos del Pliego de bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020, ID N° 375.961 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"** quedando redactado de la siguiente manera:

De conformidad al Art. 34 de la Resolución No. 5695/2019 que expresa: *"...fin de permitir la utilización de los documentos presentados en la fecha de apertura de ofertas que fue prorrogada, el nuevo periodo de validez de las ofertas y el de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados."* por tanto;

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación"

11. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** las ofertas deberán permanecer válidas por **50 (cincuenta) días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

15. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 80 (ochenta) días.

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariables las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

La nueva fecha de entrega y apertura de sobres será publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contrataciones